Formulario 1.6

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-0249/2020
FECHA
18-02-2020
ROL S.I.I
842-15

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/7660.
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1944 de fecha 26-07-2017.
E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino PASAJE DOS N° 01580 Lote N° 15 manzana 842 Localidad o Loteo TEMUCO sector URBANO (urbano o rural) aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	**R.U.T.**
ELIZABETH DEL CARMEN MUÑOZ VICTORIANO	7.122.856-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	**R.U.T.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO**	**R.U.T.**
NOMBRE DEL **ARQUITECTO**	**R.U.T.**
PAULA CECILIA HERRERA CASTILLO	13.961.795-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **EMPRESA DEL CONSTRUCTOR**	**R.U.T.**
CONSTRUCTORA LEGOS LTDA	76.190.932-0
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	**R.U.T.**
PEDRO EGIDIO SOBARZO VILLA	15.655.546-0

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					$ 1.339.321
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		$ 20.090
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			%	(-)	$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR					$ 10.045
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6381786	FECHA		06-02-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Se deja constancia que acceso a vivienda y baño no cumple con las exigencia del Articulo 4.1.7. de la OGUC.
9. El Constructor de la obra será PEDRO EGIDIO SOBARZO VILLA, RUT 15.655.546-0
10. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 10,23 m2.
11. El total construido es de 62,30 m2, en un terreno de 200 m2.
12. CARPETA 262/2020. SOLICITUD N° 7660/2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Karen Madrid Aniñir